

18/02/2019

Homicidio por herencia familiar termina con condena a 10 años y un día de cárcel para acusados

Por el delito de homicidio simple fueron condenados a 10 años y un día de presidio, un hombre y su sobrino, a quienes la Fiscalía Centro Norte los acusó de matar al hermano del primero, en medio de una disputa por una herencia.

Los hechos ocurrieron la madrugada del 13 de mayo de 2017, en que Naim Abuhadba Sarrás y Nadeem Abuhadba Mussa, mataron a su hermano y tío, respectivamente, Nabil Abuhadba Sarrás.



Conflicto familiar

Según la investigación del fiscal Patricio Cooper, la disputa comenzó cuando los tres hermanos Abuhadba Sarrás hicieron la posesión efectiva de un departamento que habían heredado, ubicado en calle El Manzano 241.

En el lugar vivía la víctima Nabil Abuhadba con su hermano, el acusado Naim. A pesar que Naim y el otro hermano querían vender la propiedad, Nabil se negaba a hacerlo y había dicho que no abandonaría el recinto. Ello generó un conflicto entre Nabil, Naim y su sobrino Nadeem, hijo del tercer hermano heredero.

Muerte a golpes

De acuerdo con la investigación del fiscal Cooper, los acusados Naim y Nadeem Abuhadba habían salido juntos a un local de pool en calle Loreto, recinto donde se mantuvieron varias horas hasta que se fueron y dirigieron al domicilio de la víctima, supuestamente a conversar sobre el tema.

Cerca de las 3.00am llegaron al domicilio, donde iniciaron una violenta pelea, en la que los golpes se escuchaban en la calle, según relatan testigos. Ambos agredieron a Nabil Abuhadba propinándole golpes en diferentes partes del cuerpo, ocasionándole múltiples lesiones, entre ellas un traumatismo torácico que le produjo un infarto que le ocasionó la muerte.

Juicio Oral

Según se estableció ante el Segundo Tribunal Oral en lo Penal, el primero en salir del departamento fue Naim Abuhadba, quien comentó a un testigo que a su sobrino Nadeem “se le pasó la mano” y que “parece” que su hermano Nabil “está muerto”. Durante el juicio, Cooper y su equipo lograron acreditar la participación de ambos acusados en el crimen, presentando un peritaje que estableció que la víctima recibió golpes simultáneos, lo que implicaba que ambos lo habían golpeado. Además presentaron prueba científica y biológica ADN que comprobaron lo expuesto por la Fiscalía.

Tras conocer los antecedentes, el tribunal dio por acreditados los hechos expuestos por la Fiscalía Centro Norte y condenó a los acusados a 10 años y un día de cárcel.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369